



CONVENCION N. DE S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA
MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S.
DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
CÓDIGO DE DANE 254206001030.
NIT N° 900253090-3



VERSIÓN. 0.5



PROYECTO

SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

2026

EDIFICANDO LA CULTURA DEL FUTURO

E-mail: cer_hondurasmotilonia@sednortedesantander.gov.com

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

Integrantes del proyecto: Angie Tatiana Parra Skinner, Yusmayda Jaimes Arenas y Margarita María Serna

1. PRESENTACIÓN.

El Servicio Social Obligatorio es un espacio formativo que brinda al estudiante la oportunidad de interactuar con su entorno y la sociedad, permitiéndole aplicar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a lo largo de su formación.

En la Institución Educativa Rural Honduras Motilonia, este proyecto busca que el estudiante tome plena conciencia de la relevancia de su labor, promoviendo la resolución de problemáticas en su comunidad, fomentando el cuidado y la mejora del medio ambiente, incentivando el uso productivo del tiempo libre y colaborando en actividades institucionales que contribuyan al desarrollo de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Servicio Social Obligatorio se consolida como un componente curricular esencial para la formación integral del estudiante, estando incorporado dentro del PEI de la institución. La ejecución del proyecto será supervisada por los docentes titulares de los grados décimo y undécimo, junto con el personal administrativo y otros profesores cuya área de especialidad permita verificar el cumplimiento del servicio en las líneas de acción definidas por la institución. Además, incluirá a las sedes anexas y otras entidades con las que se establecerán convenios para la implementación del proyecto educativo.



Es importante destacar que este proyecto cuenta con una serie de formatos institucionales, normativas e instructivos que se proporcionarán a cada estudiante durante el desarrollo del Servicio Social. Asimismo, antes de iniciar, los estudiantes recibirán una capacitación impartida por el coordinador responsable del proyecto, asegurando su adecuada comprensión y ejecución.

2. DIAGNÓSTICO.

La Institución Educativa Rural Honduras Motilonia está ubicada en el corregimiento, que lleva su mismo nombre, perteneciente al municipio de Convención, en el departamento de Norte de Santander. Actualmente la institución cuenta con 16 sedes, entre las que se destacan: Guasiles Norte, Bella Unión de Honduras, El Progreso, San Juan de los Llanos, Llanos del Norte, Puerto Oculto, Monte Verde, Mata de Caña, Aguas Limpias, Santa Fe de Honduras, Aguas Limpias Parte Alta, Caño Escondido, Santa Inés, Las Palmitas, Nueva Esperanza y la sede principal, Honduras Motilonia.

EDIFICANDO LA CULTURA DEL FUTURO

E-mail: cer_hondurasmotilonia@sednortedesantander.gov.com

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5



La comunidad educativa está integrada no solo por los habitantes del corregimiento, sino también por estudiantes provenientes de veredas cercanas, lo que refleja el alcance regional de la institución. Desde el punto de vista económico, tanto el corregimiento como los sectores aledaños se caracterizan por tener bajos ingresos económicos, con la mayoría de los habitantes clasificados en los estratos 1 y 2 según El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN. Esta situación económica adversa se ve agravada por el hecho de que la región ha sido históricamente afectada por la violencia y el conflicto armado, dejando una profunda marca en la memoria y el tejido social de la comunidad.

Actualmente, los problemas más relevantes de la zona son:

- Gran producción de cultivos ilícitos.
- Falta de oportunidades educativas a nivel superior.
- Madres cabeza de familia.
- Bajo grado de escolaridad en los acudientes.
- Alto índice de falta de oportunidades de trabajo.
- Violencia intrafamiliar.
- Presencia actores armados.
- El pésimo estado de las vías lo que dificulta el acceso al corregimiento.
- Familias disfuncionales

3. JUSTIFICACIÓN.

Los estudiantes de los grados décimo y undécimo están en capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y participar activamente en la vida social de su comunidad, asumiendo con responsabilidad su rol en la transformación de los diferentes ámbitos que benefician a la colectividad o grupo de personas en los que ejecuten su plan de trabajo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5



Este proceso implica que el joven asuma compromisos tanto personales como sociales, tal como lo demanda la evaluación del Servicio Social y su propio desarrollo como estudiante. Es así como el Servicio Social es un requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, conforme a lo establecido en **el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en concordancia con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 66 y 97.**

El Servicio Social se presenta como un espacio formativo que permite al estudiante interactuar con su entorno y la sociedad, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas a lo largo de su formación. Durante este proceso, el estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y participar en diversas actividades, tales como:



- Colaborar o ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad.
- Impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente.
- Ayudar al aprovechamiento del tiempo libre.
- Apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional PEI.
- Servir de soporte en procesos de enseñanza-aprendizaje en la básica primaria, (1-3) y en preescolar.
- Servir como mediador en la solución de conflictos o en las actividades que conlleven la sana convivencia.
- Actividades de logística institucional.

4. MARCO LEGAL.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento en:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

- **Artículo 59**, Utilización adicional de las instalaciones escolares. “Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las actividades de los **Proyectos de Trabajo con la Comunidad** dentro del servicio social estudiantil. Resolución 4210, de 12 de septiembre de 1996”.
- **La ley 115 de 1994**, concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”.
- En armonía con lo dispuesto en el **artículo 204** de la misma Ley, el " Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.
- **Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39**. “El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno”.
- **Resolución 4210 de 1996**, por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- Manual de Convivencia.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

5. OBJETIVOS

General



Integrar al estudiante de educación media en la vida comunitaria mediante proyectos pedagógicos que fortalezcan su formación social y cultural, promoviendo valores como la solidaridad, la participación, el respeto por la dignidad humana y la protección del medio ambiente, así como la valoración del trabajo y el uso responsable del tiempo libre para contribuir al bienestar de su entorno y a su desarrollo personal.

ESPECÍFICOS. “(Artículo 30 Resolución 4210 de 1996)”

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

6. METAS.

- Integrar en un 100% a los estudiantes del nivel de educación media a las actividades del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, de acuerdo a sus intereses de servicio.
- Ejecutar el 100% de las actividades propuestas en los espacios adecuados y tiempos definidos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

- Desarrollar el sentido de pertenencia institucional.

7. METODOLOGÍA.



El responsable del Servicio Social será un docente adscrito a la Institución Educativa, quien asumirá una serie de compromisos con los estudiantes de los grados décimo y undécimo, iniciando con una motivación sobre la importancia de la prestación del Servicio Social Obligatorio. El docente estará respaldado por la orientación general y el apoyo del coordinador y/o rector de la Institución.

El coordinador del proyecto ofrecerá una charla grupal por separado para los estudiantes de décimo y undécimo grado. En estas sesiones se les proporcionará información detallada sobre la legislación nacional emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), las normativas establecidas a nivel nacional y local, incluyendo las del SIEE institucional y el Manual de Convivencia. Además, se les orientará acerca de los lugares y actividades permitidas en espacios públicos autorizados, con los que la institución tenga convenios para el desarrollo de su proyecto.

Para comenzar las actividades del Servicio Social Obligatorio, los estudiantes deberán:

- Asistir a la charla impartida por el coordinador del proyecto
- Presentar el ante-proyecto bajo el formato institucional totalmente diligenciado
- Certificar la autorización del acudiente para comenzar las actividades en el lugar público elegido, asignado y autorizado por el coordinador.
- Luego de presentar el ante-proyecto al encargado de su revisión, se le dará el registro de horas firmada y sellada por el coordinador del proyecto
- En caso de que el colegio no tenga el convenio con el lugar público de elección por parte del estudiantado, la Institución Educativa le dará el formato para la autorización y comienzo de las actividades diseñadas.
- Luego que el estudiante termine el total de horas (80), traerá el certificado de registro y horas debidamente diligenciado y el coordinador del proyecto lo certificará.
- Los alumnos provenientes de otras instituciones, deberán traer el certificado del servicio Social en formato legal impartido por la Institución Educativa. En caso de traerlo incompleto, comenzará desde cero.

Además, se les aclara a los estudiantes que:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5



- La elaboración, construcción y corrección del formato del ante-proyecto del servicio social, no otorga horas para cumplir el total de 80 horas del Servicio Social Obligatorio.
- Se harán entrega de 3 formatos institucionales específicos:
 - a) Ante-proyecto (dos hojas)
 - b) Carta de autorización del acudiente (una hoja)
 - c) Registro de horas (una hoja)
- En caso de ser necesario, la carta de presentación donde se certifica que el estudiante está matriculado en la Institución Educativa Rural Honduras Motilonia y en caso de necesitar convenios con otras Instituciones Públicas, también lo hará el establecimiento educativo. En todos los casos, los formatos deben ser adquiridos por cada estudiante.
- En caso de no presentar la documentación según el cronograma del coordinador encargado o por fuera de las fechas y año estipulado; el estudiante perderá sus horas y deberá comenzar nuevamente.
- Las horas de prestación del servicio social, deben hacerse en el mismo año, de lo contrario perderá las horas acumuladas.

8. ACCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIO QUE CERTIFICA
Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación y prevención de desastres	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y de la planta física, sus espacios e instalaciones, en cualquiera de sus sedes. Los estudiantes realizarán su labor en jornada alterna o fin de semana, sin interrupción de las actividades curriculares.	Docente encargado Coordinadores Rector
Recreación y Tiempo Libre	Participación de los estudiantes en el los proyectos de colaboración con docentes de Educación Física de jornadas contrarias en la I.E.R. y en cualquier sede; competencias SABER con la Secretaría de Educación. En lo relacionado con el deporte, aquellos estudiantes que participen con alto rendimiento representando al colegio; planilleros en los juegos inter-clases.	Docente encargado Coordinadores Rector
Proyecto monitorias	Participación de los estudiantes en monitorias de apoyo a docentes de preescolar, que permitan	Docente encargado Coordinadores

EDIFICANDO LA CULTURA DEL FUTURO



E-mail: cer_hondurasmotilonia@sednortedesantander.gov.com

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

	aplicar las habilidades y conocimientos a través de talleres. Elaboración de materiales didácticos y talleres. Construcción de carteleras escolares con estética y buen diseño entre otros.	Rector
Proyección a la comunidad	El estudiante participa con las actividades de proyección social en la comunidad, solicitadas por el presidente de la JAC. (Juntas de Acción Comunal).	Docente encargado Coordinadores Rector
Plan Padrino	Apoyo y afianzamiento a los estudiantes de Básica Primaria en las áreas con dificultades en horario contrario a la jornada académica, acompañamiento en el restaurante escolar, aseo después del descanso como estrategia de mejoramiento ambiental.	Docente encargado Coordinadores Rector
Mediador escolar	Acompañar el fortalecimiento de prácticas pacíficas dentro de la Institución Educativa, como gestor en la solución de conflictos buscando la construcción pro-activa sin vulnerar los derechos de los demás	Docente encargado Coordinadores Rector
Apoyo en la distribución de mercados del PAE	Apoyo en la organización y entrega de los mercados correspondientes al Programa de Alimentación Escolar (PAE), esta actividad incluye el acompañamiento logístico durante la entrega y la verificación de que los beneficiarios reciban adecuadamente los productos asignados, contribuyendo así al bienestar y la seguridad alimentaria de la comunidad educativa.	Docente encargado Coordinadores Rector



9. REGLAMENTO Y DERECHOS.

Los estudiantes, deben acogerse según las normas del **“Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Honduras Motilonia”** que supone a los estudiantes de los grados décimo y undécimo deben realizar el Servicio Social Obligatorio para obtener el título de bachiller teniendo en cuenta los siguientes términos:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

REGLAMENTO



<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el Servicio Social obligatorio dentro de la Institución Educativa Rural Honduras Motilonia, con previo diligenciamiento de formatos. 2. Cumplir con las normas que dicta la Institución Educativa. 3. Cumplir el horario establecido en la Institución Educativa en la jornada escolar o contraria. 4. Cumplir con la capacitación en lo referente a las horas prácticas de servicio social en los grados décimo y undécimo y en todo caso completar un total de 80 horas prácticas. 5. El tiempo que dure la capacitación, que serán mínimo 2 horas son independientes de las horas prácticas. 6. Observar una conducta, y vestimenta acorde con las funciones asignadas por la Institución. 7. Brindar información exacta y oportuna a los usuarios de los programas de la Institución donde se presta el servicio social. 8. Asistir a las reuniones de capacitación brindadas por la Institución. 	<ol style="list-style-type: none"> 9. Informar a la Institución y al Coordinador del servicio social la razón de su inasistencia y comprobar los motivos de ésta. 10. Acatar la evaluación que haga del trabajo del estudiante la respectiva Institución. 11. Los estudiantes que no se acojan al cronograma de entrega de certificados en las fechas indicadas o por fuera del año escolar, perderán sus horas de servicio social y deberán comenzar nuevamente su proceso. 12. Los estudiantes, deben terminar el total de las horas (80) durante el mismo año en que inició; con un plazo mínimo de 2 meses de gestión en el lugar asignado. 13. En caso de no presentar la documentación según el cronograma del coordinador encargado o por fuera de las fechas y año estipulado, el estudiante perderá sus horas y deberá comenzar nuevamente. 14. Las horas de prestación del servicio social, deben hacerse en el mismo año, de lo contrario perderá las horas acumuladas.
---	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

DERECHOS	SANCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser escuchado en diálogo cortés y respetuoso en caso de incumplimiento de las normas. 2. A que se le tengan en cuenta excusas justificadas y firmadas por sus acudientes. 3. A elegir dentro de las actividades institucionales que proponga la Institución Educativa Rural Honduras Motilonia, que esté de acuerdo a sus aptitudes e intereses para prestar su servicio social. 4. Recibir una capacitación adecuada y continua por parte de la Institución durante el tiempo que preste su servicio social. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante que abandone la prestación del servicio social sin causa justa, no se le reconocerán las horas realizadas y deberá reiniciar dicha actividad en otra Institución. 2. Cuando una Institución determina que el estudiante no llena los requisitos exigidos por ella, podrá solicitar el cambio de dicho estudiante. 3. El estudiante que en grado 11º no haya completado 160 horas en la prestación del servicio social, no se graduará hasta que cumpla con este requisito. 4. El incumplimiento de las normas exigidas por la Institución, será reportado en el Diario de campo y se realizará informe de dicho comportamiento en el boletín de calificaciones de la Institución Educativa.

10. RECURSOS Y EVALUACIÓN

- **Institucionales:** Institución Educativa Rural Honduras Motilonia. Sede Principal.
- **Humanos:** Rector, Coordinador, Docentes Coordinadores del Proyecto, estudiantes del nivel de Media, padres de familia, comunidad educativa en general.
- **Económicos:** Aportes de los estudiantes en la adquisición de materiales Institucionales.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

11.EVALUACIÓN



El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- Organización y ejecución del proyecto y actividades.
- Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.
- Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.

12.INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



Cuando el estudiante presta su servicio social, recibe unos formatos en los que, entre otros aspectos, registra las horas laboradas, las cuales son avaladas por la persona responsable del lugar en donde lo esté cumpliendo. Los formatos se encuentran en el Anexo.

De la misma manera, serán utilizados como instrumentos de evaluación la observación directa, la entrega de informes y las evidencias fotográficas de ser necesarias.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma proyecto servicio social obligatorio 2026			
Fecha	Actividades	Responsables	Actividades
Enero	Realización de ajustes y actualización al proyecto	Docente encargado, coordinador y rector	Realizar los ajustes al proyecto, de acuerdo a la estructura solicitada.
Febrero de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del cronograma. - Socialización a estudiantes de los grados 10° y 11° y sus acudientes - Inicio de las actividades propias del servicio social. - Elaboración del listado de estudiantes que prestan su servicio social 	Docente encargado, coordinador y rector	Socializar durante estas primeras semanas todo lo relacionado con el servicio social. Dirigido a padres de familia y estudiantes.
Primer semestre 2026	Revisión del cronograma y ajustes	Docente encargado, coordinador y rector Equipo base del proyecto	
Segundo semestre 2025	Revisión del cronograma y ajustes	Docente encargado, coordinador y rector	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

		Equipo base del proyecto	
Noviembre de 2026	Evaluación y exposición del proyecto de cada grupo.	Docente encargado, coordinador y rector Equipo base del proyecto	

EVALUACIÓN

El Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio será evaluado al finalizar el año escolar con el propósito de realizar un proceso de retroalimentación que permita fortalecer su desarrollo en futuras implementaciones. Esta evaluación buscará analizar tanto la organización como el impacto de las actividades realizadas por los estudiantes durante el proceso.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: la adecuada organización y ejecución del proyecto y de las actividades propuestas, la puntualidad en el desarrollo de las actividades y en la entrega de los informes correspondientes, así como la eficacia y pertinencia de cada una de las acciones realizadas. De igual manera, se valorará el impacto del proyecto a partir del balance y la percepción de directivos, docentes, estudiantes y de la comunidad educativa en general.

Finalmente, la evaluación se realizará de manera autónoma, de acuerdo con los criterios establecidos por cada docente titular, quienes acompañan y orientan el desarrollo del servicio social dentro de la institución educativa.



CONVENCIÓN N. DE S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA
MUNICIPIO DE CONVENCIÓN N.DE S.
DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
CÓDIGO DE DANE 254206001030.
NIT N° 900253090-3





VERSIÓN. 0.5

ANEXOS

EDIFICANDO LA CULTURA DEL FUTURO

E-mail: cer_hondurasmotilonia@sednortedesantander.gov.com

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S. DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. CÓDIGO DE DANE 254206001030. NIT N° 900253090-3	
CONVENCIÓN N. DE S.		VERSIÓN. 0.5

Anexo 1. Autorización de padres de familia o acudientes

Yo, _____ identificado/a con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, autorizo a mi hijo/a para que cumpla las horas de servicio social (80 horas) en la Institución Educativa Rural Honduras Motilonia, bajo el acompañamiento del docente encargado _____, atendiendo los parámetros establecidos en la institución y en concordancia con la normativa vigente.

Datos del estudiante

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Grado: _____

Celular: _____

En constancia firma

Firma del acudiente: _____

Documento de identidad: _____

Celular: _____

Fecha de diligenciamiento: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA
MUNICIPIO DE CONVENCION N.DE S.
DECRETO 007071 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
CÓDIGO DE DANE 254206001030.
NIT N° 900253090-3



CONVENCIÓN N. DE S.

VERSIÓN. 0.5

EDIFICANDO LA CULTURA DEL FUTURO

E-mail: cer_hondurasmotilonia@sednortedesantander.gov.com